

Tu nombre de Dominio .MX, ¿Ya tiene Contacto Registrante?

Todo Nombre de Dominio.MX debe tenerlo



¿Qué es el Contacto Registrante ?

Actualmente es sólo un dato informativo para los Nombres de Dominio .MX. Posteriormente será utilizado en el Nuevo Esquema de Titularidad que entrará en vigor durante el 2008, y será entonces cuando se le otorgará la Titularidad absoluta de un Nombre de Dominio .MX a este Contacto Registrante. Se recomienda que el Contacto Registrante sea el usuario final, persona física o moral, del nombre de Dominio .MX.

¿Por qué un Nuevo Esquema de Titularidad para los Dominios .MX?

El próximo cambio en el Esquema de Titularidad de un Nombre de Dominio, que realizará NIC México, tiene como objetivo principal la estandarización de los procesos de administración de los Nombres de Dominio .MX con los de la Industria a nivel mundial, para facilitar a usuarios y Distribuidores Autorizados la administración de estos servicios.

¿Cuál será el Nuevo Esquema de Titularidad?

En el nuevo Esquema de Titularidad, el Contacto Registrante tendrá la Titularidad absoluta del Nombre de Dominio .MX, y dejará de ser sólo un dato informativo.

Las facultades del Contacto Registrante para la Administración de un Nombre de Dominio .MX, aplicarán a partir de la fecha en que NIC México notifique la entrada en vigor del Nuevo Esquema de Titularidad, que se espera sea a mediados del año 2008.

Beneficios del Nuevo Esquema de Titularidad:

- El Titular del Nombre del Dominio ya puede ser persona física o moral.
- El único titular para el Nombre del Dominio será el Contacto Registrante, por lo cual la Titularidad dejará de ser compartida.

Sabías que...?

A partir del **1 de Agosto de 2007**, se incorporó a los Nombres de Dominio .MX el nuevo **Contacto Registrante**, por lo cual es necesario que todos los Nombres de Dominio .MX tengan asociado el Contacto Registrante.

La información del Contacto Registrante deberá ser llenada directamente en la página de NIC México, por cualquiera de los contactos Administrativo o Técnico de un Nombre de Dominio; será necesario determinar en común acuerdo, quién de ellos será el único y futuro titular del Nombre de Dominio, o si será algún tercero. **Es importante considerar que el Registrante podrá ser una persona física, empresa u organización.**

A partir del 01 de Noviembre de 2007, si el Contacto "Registrante" no ha sido llenado por alguno de los Titulares (Contacto Administrativo y/o Técnico), NIC México llenará dicha información automáticamente y de forma paulatina. El proceso de llenado será por bloques de Nombres de Dominio en orden alfabético. NIC México realizará el llenado de dicho Contacto con la siguiente información:

- La Razón Social y/o nombre de la persona a quien se emite el comprobante de pago del Nombre de Dominio en cuestión.
- En el caso de las Instituciones Educativas o Gubernamentales, que cuenten con nombres de dominios .edu.mx, o .gob.mx, el Contacto Registrante será llenado con los datos de la información registrada en la Organización relacionada a los nombres de dominio en cuestión.
- En los casos en los que el(los) nombre(s) de dominio sean administrados por un Distribuidor Autorizado de NIC México, el Distribuidor estará enviando información acerca del llenado del Contacto Registrante a sus clientes.

Para mayor información o para resolver cualquier duda sobre este proceso, por favor envía un mensaje de correo a titularidad@nic.mx, donde con gusto te atenderemos.

Atención a Clientes

NIC México
www.nic.mx
01 800 www nic mx / 01 800 999 642 69
MX es la nueva forma de decir México